

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

CHAPARRAL TOLIMA

Ocho (8) de Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Bancolombia S.A

Demandado: Freddy Ferned Ramirez Balta

Rad. 2020-00008-00

De conformidad con el artículo 446 del C.G del P, se aprueba la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante en la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 187.282.520.00) por concepto de capital y los correspondientes intereses.

Téngase en cuenta el embargo de remanentes o cualquier producto que se llegare a desembargar en el presente proceso, a favor del proceso ejecutivo singular promovido por Melida Ortiz Medina en contra del aquí ejecutado, bajo el radicación No 2020-00212-00.

Incorpórese el escrito remitido por el apoderado actor.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

9-Abril-2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 1034

Feriado. _____

Secretaría _____